

ACUERDO No.SCGG-00264-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 20 de mayo, 2019

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No.00520-14 de fecha 01 de Junio, 2014, se nombró a la Ciudadana **MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA** en el cargo de Secretaria General de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que la Secretaria General es la encargada de asistir al Secretario y Sub Secretarios, velar porque los asuntos en trámite se despachen dentro de los plazos y términos legales, notificar las Resoluciones, Providencias que el Secretario dicte, extender Certificaciones y cumplir con las demás funciones que determinen la Leyes y Reglamentos.

CONSIDERANDO: Que la Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; que sus titulares tienen funciones de fedatarios con las atribuciones señaladas en el Artículo No.27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada María de los Angeles Milla Gunera, Secretaria General de esta Institución, amparada bajo las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2019, artículo No.126 del Decreto Legislativo No.180-2018 gozará de sus vacaciones del 03 al 12 de junio del 2019.



POR TANTO

En aplicación a la Ley de Administración Pública en los Artículos. 30, 33, 36, 116 y Art. 12, 22, 26 Y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Artículo 245 de la Constitución de la República, Decreto Ejecutivo PCM-09-2018 Y Artículo No.126 del Decreto Legislativo No.180-2018.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar a la Abogada **INGRID VIVIANA CHIRINOS RAMIREZ** en su condición de Asesora Legal, las funciones que competen a la Secretaria General, durante el periodo comprendido del tres (03) al doce (12) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: La servidora pública delegada es responsable del ejercicio de las funciones encomendadas.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

CUMPLASE y COMUNIQUESE:


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.




MARIA DE LOS ANGELES MILA GUNERA
Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

